

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31 DE ENERO /2023

-Se solicita se oficie al jefe de Talento Humano del Ejercito Nacional con el fin de que se indique la dirección física y electrónica reportadas por el demandado JOSE MIGUEL LOPEZ PEÑA ante dicha entidad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Rad.: 17001-40-03-003 -2022-00689-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por Camilo Antonio Giraldo López en contra de José Miguel López Peña, el escrito que antecede.

Atendiendo la petición elevada por el demandante, se ordena librar oficio con destino al jefe de Talento Humano del Ejercito Nacional en la ciudad de Bogotá, con el fin de que informe al despacho las direcciones físicas y electrónicas, reportadas por el demandado José Miguel López Peña, ante dicha entidad e informe para que ciudad fue trasladado el mismo para efectos de notificación del mandamiento de pago librado en su contra. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece leerse "Valentina".

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J u e z.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 015 del 1º/02/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARAGAS
Secretaria.

M.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2aae2eb949b1a54ec1e453aaab9c3a489241c7ce25af54adcf5839cdc3a88a**

Documento generado en 31/01/2023 03:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>